

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Diciembre de 2012

889/12

Expte. Nº 14.391/12

VISTO:

La Resolución Nº 835/12, mediante la cual se otorga una Beca Académica de \$ 90= (Pesos Noventa) para cada uno de los alumnos de la cátedra "Ingeniería Sanitaria y Medio ambiente" de la carrera de Ingeniería Civil, que integran la delegación que realizó un viaje de estudios, a las Plantas Potabilizadoras de las ciudades de San Salvador de Jujuy, Perico y San Pedro de la Pcia. de Jujuy, el día 01 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que de los veinte (20) alumnos que recibieron la Beca Académica, solamente realizaron el viaje diecinueve (19) alumnos, motivo por el cual el Ing. Luis Daniel Franco, responsable de la entrega de los fondos a los alumnos reintegró la suma de \$ 90= (Pesos Noventa);

Que es procedente realizar la desafectación de dicho importe;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

DIRECTOR GENERAL ADMINSTRATIVO ECONÓMICO

FACULTAD DE INGENIENIA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Desafectar la suma de \$ 90= (Pesos NOVENTA) del inciso 5.1.3: BECAS del monto otorgado por Res. Nº 835/12, correspondiente al alumno Germán Reynaldo LUCARDI - D.N.I. Nº 31.194.395, que no realizó el viaje de estudios a las Plantas Potabilizadoras de las ciudades de San Salvador de Jujuy, Perico y San Pedro de la Pcia. de Jujuy durante el día 01 de diciembre de 2012.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, a Secretaría Administrativa, a Dirección de Contabilidad, al Ing. Luis Daniel FRANCO, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos. FCH

FACULTAD DE INGENIEMA - UNGA